

META

Somos la ruta natural

RESOLUCIÓN NÚMERO 001 DE 2020

"Por medio de la cual se adopta el Presupuesto de Renta y Gastos del Instituto de Turismo del Meta, para la Vigencia Fiscal correspondiente del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2020 y se dictan otras disposiciones a las cuales debe sujetarse su ejecución".

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META

En uso de sus atribuciones legales, y en especial las que le confiere el Decreto de liquidación del Presupuesto del Departamento para la vigencia fiscal 2020 No. 853 de diciembre 16 de 2019.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fíjese el computo de Ingresos del Instituto de Turismo del Meta, para la Vigencia Fiscal correspondiente del 1o. de Enero al 31 de diciembre de 2020 en la suma de **VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$25.571.790.254.00) MONEDA CORRIENTE LEGAL.**

SECCION 04

RUBRO	DESCRIPCION	Recursos Propios	Aportes Dpto
SECCION 04			
INSTITUTO DE TURISMO DEL META			
RUBRO	CONCEPTO INGRESO		
1	INGRESOS CORRIENTES	25,499,533,817.00	0
1.1	INGRESOS TRIBUTARIOS	25,319,533,817.00	0
1.1.1	Estampilla de Fomento Turístico	25,319,533,817.00	0
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	180,000,000	0
1.2.1	Rentas Contractuales	180,000,000	0
1.2.1.1	Fondo Rotatorio de Turismo	180,000,000	0
1.2.1.2	Otros Ingresos Propios	0	0
1.3	Transferencias	0	0
1.3.1	Entidades Nacionales	0	0
1.3.2	Entidades Departamentales	0	0
1.3.3	De otras Entidades	0	0
2	RECURSOS DE CAPITAL Y EL BALANCE	72,256,437.00	0
2.1	Recursos del Crédito	0	0

www.turismometa.gov.co
 CONTACTOS: PRX (A) 6232844



310 2070000 Subdirección administrativa
 310 2076336 Subdirección planeación y desarrollo
 310 2094934 Secretaría de dirección
 310 2101622 Tesorería
 Parque Las Malocas - Villavieja, Meta



Antes de cualquier otro trámite de carácter electrónico, póngase en contacto con el área de atención al usuario.

META

Somos la ruta natural

2.1.1	Crédito Interno	0	0
2.2	Recursos del Balance	0	0
2.2.1	Superavit y/o deficit Fiscal	0	0
2.2.2	Cancelación de Reservas	0	0
2.2.3	Venta de Activos	0	0
2.2.4	Recuperación de Cartera	0	0
2.3	Rendimientos Financieros	72,256,437.00	0
2.4	Venta de Activos	0	0
	TOTAL, SECCION 04	25,571,790,254.00	0

ARTÍCULO SEGUNDO: Se fija el computo de Gastos del Instituto de Turismo del Meta, del Instituto de Turismo del Meta, para la Vigencia Fiscal correspondiente del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2020 en la suma **VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$25.571.790.254.00) MONEDA CORRIENTE LEGAL.**

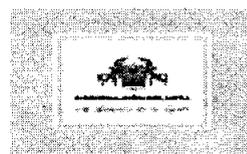
SECCION 06
INSTITUTO DE TURISMO DEL META
PRESUPUESTO DE GASTOS - 2020

CODIGO	OBJETO DEL GASTO	RECURSOS PROPIOS	APORTES DPTO
2 1	FUNCIONAMIENTO	10,846,818,743.00	-
2 1 1	GASTOS DE PERSONAL	2,592,449,250.00	-
2 1 1 1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1,279,498,742.00	-
2 1 1 1	1 Sueldos del personal de nomina	992,632,047.00	
2 1 1 1	2 Indemnización por vacaciones y vacaciones	67,987,348.00	
2 1 1 1	3 Bonificación por Servicios Prestados	28,951,768.00	
2 1 1 1	4 Prima de navidad	92,374,114.00	

www.turismometa.gov.co
CEMIACTUS PRX (R) 6230848



310 2078000 Subdirección administrativa
310 2076336 Subdirección planeación y desarrollo
310 2101114 Secretaría de dirección
310 2101622 Tesorería
Parque Las Malocas - Villavicencio, Meta



INSTITUTO DE
TURISMO
DEL META



Además de nuestros servicios ofrecemos de manera
diferenciada, preguntase de realmente necesita uno
de los nuestros.

META

Somos la ruta natural

2 1 1 1	5	Prima de Servicios	42,565,992.00	
2 1 1 1	6	Prima Vacaciones	44,339,574.00	
2 1 1 1	7	Auxilio de Alimentación	-	
		Bonificación por		
2 1 1 1	8	Recreación	5,514,622.00	
		Otros servicios		
		personales asociados a		
2 1 1 1	9	la nomina	5,133,277.00	
		SERVICIOS		
		PERSONALES		
2 1 1 2		INDIRECTOS	875,881,380.00	-
		Honorarios		
2 1 1 2	1	Profesionales	724,159,920.00	
		Personal Super		
2 1 1 2	2	Numerario	31,350,000.00	
		Remuneración por		
		Servicios Técnicos y		
2 1 1 2	3	Profesionales	120,371,460.00	
		otros gastos por		
		servicios personales		
2 1 1 2	4	indirectos	-	
		CONTRIBUCIONES		
		NOMINA SECTOR		
2 1 1 3		PRIVADO	267,505,983.00	-
		1 Fondo de Cesantías	46,036,266.00	
2 1 1 3	2	Fondo de Pensiones	93,558,510.00	
		Empresas promotoras		
2 1 1 3	3	en salud	79,165,583.00	
		Administradora de		
2 1 1 3	4	riesgos profesionales	5,564,120.00	
		Cajas de		
2 1 1 3	5	Compensación Familiar	43,181,504.00	
		CONTRIBUCIONES		
		NOMINA SECTOR		
2 1 1 4		PUBLICO	169,563,145.00	-
		1 Fondo de Cesantías	72,680,575.00	
2 1 1 4	2	Fondo de Pensiones		

www.turismometa.gov.co

CONTACTOS: PRX (R) 6230848



310 2070000 Subdirección administrativa
310 2076396 Subdirección planeación y desarrollo
310 2094914 Secretaría de dirección
310 2101622 Tesorería
Parque Las Malocas - Villavicencio, Meta



INSTITUTO DE
TURISMO
DEL META



Antes de imprimir este documento en formato electrónico, preguntese si realmente necesita una copia impresa.

META

Somos la ruta natural

			31,467,788.00			
		Empresas Promotoras				
2	1	1	4	3 en Salud	11,437,903.00	
2	1	1	4	4 SENA	21,590,752.00	
				Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -		
2	1	1	4	5 ICBF	32,386,127.00	
2	1	2		GASTOS GENERALES	3,142,501,305.60	-
2	1	2	1	ADQUISICION DE BIENES	451,440,000.00	-
2	1	2	1	1 Compra de Equipo	315,590,000.00	
				Materiales y		
2	1	2	1	2 Suministros	104,500,000.00	
2	1	2	1	3 Dotación de personal	-	
2	1	2	1	4 Otros Bienes	31,350,000.00	
2	1	2	2	ADQUISICION DE SERVICIOS	2,668,071,305.60	-
				Viáticos y Gastos de		
2	1	2	2	1 Viaje	137,156,250.00	
2	1	2	2	2 Servicios Públicos	213,963,750.00	
				Comunicaciones y		
2	1	2	2	3 Transporte	57,057,000.00	
				Impresos y		
2	1	2	2	4 Publicaciones	27,431,250.00	
2	1	2	2	5 Arrendamientos	32,917,500.00	
2	1	2	2	6 Seguros	54,862,500.00	
				Gastos Bancarios y		
2	1	2	2	7 Fiduciarios	27,431,250.00	
2	1	2	2	8 Mantenimiento	76,807,500.00	
2	1	2	2	9 Capacitación	32,917,500.00	
2	1	2	2	10 Bienestar Social	104,500,000.00	
2	1	2	2	11 Servicio de vigilancia	109,725,000.00	

www.turismometa.gov.co
 COINTEGRACION PRX (R) 6230848



310 2078000 Subdirección administrativa
 310 2076336 Subdirección planeación y desarrollo
 310 2101134 Secretaría de dirección
 310 2101622 Tesorería
 Parque Las Malocas - Villavicencio, Meta



INSTITUTO DE
TURISMO
 DEL META



Antes de cualquier otro trámite del sistema electrónico, por favor se requiere previamente una copia del pago.

META

Somos la ruta natural

2 1 2 2	12	Servicio de Aseo	10,972,500.00	
2 1 2 2	13	Publicidad	21,000,000.00	
2 1 2 2	14	Otros Servicios	1,761,329,305.60	
2 1 2 3		IMPUESTOS Y MULTAS	22,990,000.00	-
2 1 2 3	1	Impuestos tasas y multas	22,990,000.00	
2 1 3		TRANSFERENCIAS CORRIENTES TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PUBLICO	5,111,868,187.40	-
2 1 3 1		Administración Pública	5,111,868,187.40	-
2 1 3 1	1	Central - Fonpet	5,063,906,763.40	
		Contraloría Departamental - cuota		
2 1 3 1	2	Auditaje	47,961,424.00	
2 1 3 2		OTRAS TRANSFERENCIAS	150,000,000.00	-
2 1 3 2	1	Sentencias y Conciliaciones	0	
2 1 3 2	2	Indemnización por Retiro de Personal	-	
2 2		DEUDA	-	-
2 2 1		INTERNA	-	-
2 2 1 1		AMORTIZACION	-	-
2 2 1 1 2		Sector Financiero	-	
		Banca Comercial		
2 2 1 1 2	1	Privada	-	
2 2 1 2		INTERESES	-	-
2 2 1 2 1		Sector Financiero	-	
		Banca Comercial		
2 2 1 2 1	1	Privada	-	
2 3		INVERSION	14,724,971,511.00	-
2 3 1		INFRAESTRUCTURA	1,913,000,000.00	-
2 3 1 1		INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,913,000,000.00	-

www.turismometa.gov.co
 COORDINACIÓN PRY (R) RR30R4R
 310 2078000 Subdirección administrativa
 310 2076336 Subdirección planeación y desarrollo
 310 2091934 Secretaría de dirección
 310 2101622 Tesorería
 Parque Las Malocas - Villavieancio, Meta



MINISTERIO DE
TURISMO
 DEL META



Además de asegurar un buen desarrollo de nuestra
 actividad, propugnamos el reciclaje de papel y
 cuidar el planeta.

META

Somos la ruta natural

Código	Descripción	Monto	Saldo
2 3 1 1 3	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,913,000,000.00	-
2 3 1 1 3 531	INDUSTRIA Y COMERCIO	1,913,000,000.00	-
2 3 1 1 3 531 4	TURISMO	1,913,000,000.00	-
2 3 1 1 3 531 4 1	Mantenimiento y adecuación de la infraestructura turística del departamento del Meta. (Fondo Rotatorio)	180,000,000.00	-
2 3 1 1 3 531 4 2	Mantenimiento y adecuación de la infraestructura turística del departamento del Meta.	1,733,000,000.00	-
2 3 3	RECURSO HUMANO DIVULGACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO	10,311,971,511.00	-
2 3 3 1	NO DESAGREGABLE	2,250,000,000.00	-
2 3 3 1 0	INDUSTRIA Y COMERCIO	2,250,000,000.00	-
2 3 3 1 0 531	COMERCIO	2,250,000,000.00	-
2 3 3 1 0 531 4	TURISMO	2,250,000,000.00	-
2 3 3 1 0 531 4 1	Fortalecimiento de la competitividad del sector turístico en el departamento del Meta	2,250,000,000.00	-
2 3 3 2	PROTECCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	8,061,971,511.00	-
2 3 3 2 0	NO DESAGREGABLE	8,061,971,511.00	-

www.turismometa.gov.co

CONTACTOS PRX (R) RRORAR



310 2070000 Subdirección administrativa
 310 2076336 Subdirección planeación y desarrollo
 310 2091114 Secretaría de dirección
 310 2101622 Tesorería
 Parque Las Malocas - Villavieancio, Meta



Así como en algunos otros entes de gobierno electrónico, presentamos de forma electrónica una copia de este documento.

META

Somos la ruta natural

2 3 3 2 0 531		INDUSTRIA Y COMERCIO	8,061,971,511.00	-
2 3 3 2 0 531	4	TURISMO	8,061,971,511.00	-
2 3 3 2 0 531	4 1	Apoyo a los eventos culturales 2019 Y 2020 en el departamento en el Meta	3,961,971,511.00	-
2 3 3 2 0 531	4 2	Diseño e implementación de campañas de promoción turística del departamento del Meta	3,090,000,000.00	-
2 3 3 2 0 531	4 3	Fortalecimiento de la seguridad turística en el departamento del Meta	1,010,000,000.00	-
2 3 4		INVESTIGACION Y ESTUDIOS	500,000,000.00	-
2 3 4 3		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	500,000,000.00	-
2 3 4 3 0		NO DESAGREGABLE	500,000,000.00	-
2 3 4 3 0 531		INDUSTRIA Y COMERCIO	500,000,000.00	-
2 3 4 3 0 531	4	TURISMO	500,000,000.00	-
2 3 4 3 0 531	4 1	Fortalecimiento del SITUR del departamento del Meta	500,000,000.00	-
2 3 5		ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,000,000,000.00	-

www.turismometa.gov.co
 CENIAEROS PRY (R) 623084R
 310 2070600 Subdirección administrativa
 310 2076335 Subdirección planeación y desarrollo
 310 2084814 Secretaría de dirección
 310 2101622 Tesorería
 Parque Las Malocas - Villavicencio, Meta



MINISTERIO DE
TURISMO
 DEL META



Además de registrar sus solicitudes de manera
 electrónica, preguntarse si realmente necesita un
 soporte en papel.

META

Somos la ruta natural

				ADMINISTRACIÓN ATENCIÓN CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,000,000,000.00	-				
2	3	5	2							
2	3	5	2	0	NO DESAGREGABLE	2,000,000,000.00				
2	3	5	2	0	INDUSTRIA Y COMERCIO	2,000,000,000.00				
2	3	5	2	0	531	4	TURISMO	2,000,000,000.00	-	
2	3	5	2	0	531	4	1	Apoyo a la planificación y gestión del turismo en el departamento del Meta	700,000,000.00	-
2	3	5	2	0	531	4	2	<i>Diseño de productos de naturaleza en el departamento del Meta</i>	1,000,000,000.00	-
2	3	5	2	0	531	4	3	Fortalecimiento de la integración regional e internacional para el desarrollo de la actividad turística del departamento del Meta.	300,000,000.00	-
TOTAL, SECCIÓN 06					25,571,790,254.00	-				

ARTÍCULO TERCERO: Las disposiciones generales de la presente Resolución son complementarias del Estatuto de Presupuesto del Departamento Ord. No. 467/2001 y deben aplicarse en armonía con éste.

DISPOSICIONES GENERALES

PRESUPUESTO DE GASTOS

www.turismometa.gov.co
 CENIACIUS PRX (R) 6230848
 310 2078000 Subdirección administrativa
 310 2076336 Subdirección planeación y desarrollo
 310 2091874 Secretaría de dirección
 310 2101622 Tesorería
 Parque Las Malocas - Villavieja, Meta



Además de las acciones que se han emprendido en el marco de la estrategia de desarrollo turístico, se han adelantado acciones de promoción y marketing para fortalecer la competitividad del sector turístico del departamento.

META

Somos la ruta natural

1. FUNCIONAMIENTO

Son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades del Instituto para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución y la ley.

1.1. GASTOS DE PERSONAL:

Corresponden a aquellos gastos que debe hacer el Instituto como contraprestación de los servicios que recibe sea por una relación laboral o a través de contratos, los cuales se definen como sigue:

1.1.1. SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA:

Comprende la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos, de los empleados públicos vinculados a la planta de personal del Instituto. La definición, reconocimiento, naturaleza jurídica, causación y pago se hará conforme a los textos legales vigentes o aquellos que lo reglamenten o reformen.

1.1.1.1. SUELDO DEL PERSONAL DE NOMINA:

Comprende el pago de las asignaciones legales establecidas a los funcionarios o empleados que figuren en la nómina, por la prestación de sus servicios personales, según la clasificación y nomenclatura de cargos codificados para su respectiva remuneración para la vigencia fiscal de 2019.

1.1.1.2. VACACIONES E INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES:

Tienen derecho a este pago los empleados públicos por cada año de servicio; los que no puedan disfrutar en tiempo las vacaciones por necesidades del servicio, además tiene derecho el personal desvinculado y que cumpla con los requisitos exigidos por la Ley 995 del 10 de Noviembre de 2005 en su artículo Primero que es el pago de dineros por vacaciones causadas en caso de retiro del servicio o terminación del Contrato de Trabajo, en el caso de empleados públicos trabajadores oficiales y trabajadores del sector privado que cesen en sus funciones o hayan terminado sus contratos de trabajo, sin que hubiesen causado las vacaciones por año cumplido tendrán derecho.

1.1.1.3. BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS:

Es el reconocimiento que se hace al personal de Planta del Instituto de Turismo del Meta, cada vez que cumpla un año de servicios continuo o en proporción al tiempo trabajado en caso de desvinculación del servicio de acuerdo con lo establecido en la ordenanza 520 del 27 de noviembre

www.turismometa.gov.co
CONTACTOS: PRY (A) 6A30R4R
310 2070000 Subdirección administrativa
310 2076935 Subdirección planeación y desarrollo
310 2084114 Secretaría de dirección
310 2101622 Tesorería
Parque Las Malocas - Villavicencio, Meta



Antes de imprimir este mensaje de correo electrónico, preguntese si realmente necesita una copia en papel.

META

Somos la ruta natural

de 2003 y decreto ley 1919 del 27 de agosto de 2002 según lo equivalente a los porcentajes señalados por las normas legales vigentes sobre la materia.

1.1.1.4. PRIMA DE NAVIDAD:

El Instituto pagará a cada uno de sus empleados, en el mes de diciembre, una prima de navidad equivalente a treinta (30) días de salario mensual. Esta prima se pagará completa a los empleados que hayan laborado en el Instituto el año en que se vaya a efectuar el pago, o proporcionalmente al tiempo servido en el mismo año.

1.1.1.5. PRIMA DE SERVICIOS:

Tendrán derecho a esta prestación los empleados públicos, por cada semestre laborado o proporcionalmente al tiempo de trabajo, con un pago equivalente a quince (15) días de salario; se pagará en los primeros quince (15) días del mes de Julio.

1.1.1.6. PRIMA DE VACACIONES:

Es el reconocimiento a quince (15) días de salario por cada año de servicio para los empleados públicos de acuerdo con las normas vigentes.

1.1.1.7. PRIMA O SUBSIDIO DE ALIMENTACION:

Es el reconocimiento a los empleados públicos para contribuir a su manutención en la cuantía y condiciones señaladas en la ley que devenguen los topes asignados en el Decreto 627 de 2007 de fecha 02 de marzo en su artículo 4 equivalente a CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$49.767) MCTE o los que le sean asignados por nuevas disposiciones legales del orden Nacional.

1.1.1.8. BONIFICACION POR RECREACIÓN:

Es el reconocimiento a los empleados públicos por cada periodo de vacaciones, en cuantía equivalente a dos días de la asignación básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo periodo vacacional. Así mismo se reconoce cuando se compensen las vacaciones en dinero.

1.1.1.9. OTROS SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA:

www.turismometa.gov.co
CORRIENTES PRY (R) 6230848
 310 2070000 Subdirección administrativa
310 2076336 Subdirección planeación y desarrollo
3111 2111114 Secretaría de dirección
310 2101622 Tesorería
Parque Las Malocas - Villavicencio, Meta



INSTITUTO DE
TURISMO
DEL META



Antes de cualquier otro trámite de carácter electrónico, preguntarse si realmente necesita una copia en papel.

META

Somos la ruta natural

Corresponde a otros gastos de servicios personales asociados a la nómina que no estén contemplados en los numerales anteriores.

1.1.2. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Son gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y naturales para que presten servicios calificados o profesionales, cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta del Instituto. Así mismo, incluye la remuneración del personal que se vincule en forma ocasional, para desarrollar actividades netamente temporales o para suplir a los servidores públicos en caso de licencias o vacaciones, dicha remuneración cubrirá las prestaciones sociales a que tengan derecho, así como las contribuciones a que haya lugar tales como:

1.1.2.1. HONORARIOS PROFESIONALES

Por este rubro se deberán cubrir conforme a los reglamentos, los estipendios a los servicios profesionales, prestados en forma transitoria y esporádica o continua, por personas naturales o jurídicas, para desarrollar actividades relacionadas con la atención de los negocios o el cumplimiento de las funciones a cargo del Instituto, cuando las mismas no puedan cumplirse con personal de planta.

1.1.2.2. PERSONAL SUPERNUMERARIO:

Comprende la remuneración al personal ocasional que la ley autorice vincular para suplir a los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones, o para desarrollar actividades netamente transitorias que no puedan atenderse con personal de planta. Por este rubro se pagarán las prestaciones sociales, seguridad social, aportes parafiscales y todas aquellas transferencias a que legalmente tengan derecho los supernumerarios. En ningún caso la vinculación de este personal excederá el término de tres meses, salvo autorización de acuerdo con las normas legales.

1.1.2.3. REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

Comprende el pago por servicios calificados a personas naturales o jurídicas que se prestan en forma continua para asuntos propios del Instituto, los cuales no pueden ser atendidos con personal de planta o que se requieran conocimientos especializados y están sujetos al régimen contractual vigente.

1.2.2.4. OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS:

www.turismometa.gov.co
COLOMBIA PRY (A) 623084A
 310 2070000 Subdirección administrativa
310 2076336 Subdirección planeación y desarrollo
310 2081014 Secretaría de dirección
310 2101622 Tesorería
Parque Las Malocas - Villavieja, Meta




INSTITUTO DEL
TURISMO
DEL META



Antes de imprimir este documento se deberá electrificar preguntando al representante con el que se trabaja.

META

Somos la ruta natural

Corresponde a los pagos ocasionados por contratos realizados por la Institución y que no tienen relación directa con el personal de planta o el objeto contratado es de poca frecuencia.

1.1.3. CONTRIBUCIÓN A LA NOMINA - SECTOR PRIVADO

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el Instituto como empleador, que tienen como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector privado, tales como: Fondos de cesantías, fondos de pensiones, Empresas promotoras de Salud, Administradoras de Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar.

1.1.3.1. FONDOS DE CESANTIAS:

Comprende el pago del auxilio de cesantía a que tienen derechos los empleados de acuerdo a las normas establecidas.

1.1.3.2. FONDO DE PENSIONES:

Comprende las transferencias a estas entidades, para cubrir los aportes patronales de acuerdo a la ley 100 de 1.993 y sus decretos reglamentarios.

1.1.3.3. EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD:

Comprende las transferencias a las diferentes empresas de salud, para cubrir los aportes patronales de acuerdo a la ley 100 de 1.993 y sus decretos reglamentarios.

1.1.3.4. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES:

Comprende las transferencias a estas empresas para cubrir los aportes patronales de acuerdo a la ley 100 de 1.993.

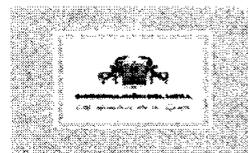
1.1.3.5. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR:

Comprende la transferencia del cuatro (4%) de la nómina mensual del Instituto, la cual será entregada a COFREM de acuerdo a la ley.

1.1.4. CONTRIBUCIONES A LA NOMINA – SECTOR PUBLICO

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el Instituto como empleador, que tienen como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector público, tales como Fondo de cesantías y pensiones, Empresas Promotoras de Salud, Administradoras de riesgos Laborales, aportes parafiscales de ley (SENA e ICBF).

www.turismometa.gov.co
CÓDIGO DE TELEFONIA: PRY (R) 6230044
310 2070000 Subdirección administrativa
310 2076336 Subdirección planeación y desarrollo
310 2094934 Secretaría de dirección
310 2101622 Tesorería
Parque Las Malocas - Villavicencio, Meta



Antes de cualquier otro trámite con el Gobierno del Meta, pregúntese por primera vez en el sitio web.

META

Somos la ruta natural

1.1.4.1. FONDOS DE CESANTIAS:

Comprende el pago del auxilio de cesantía a que tienen derechos los empleados de acuerdo a las normas establecidas.

1.1.4.2. FONDO DE PENSIONES:

Comprende las transferencias a estas entidades, para cubrir los aportes patronales de acuerdo a la ley 100 de 1.993 y sus decretos reglamentarios.

1.1.4.3. EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD:

Comprende las transferencias a las diferentes empresas de salud, para cubrir los aportes patronales de acuerdo a la ley 100 de 1.993 y sus decretos reglamentarios.

1.1.4.4. SENA:

Comprende las transferencias por concepto de aportes parafiscales que realizan los empleadores al SENA, para que esta Entidad adelante programas de naturaleza social, según su misión.

1.1.4.5. INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF:

Comprende las transferencias por concepto de aportes parafiscales que realizan los empleadores al ICBF, para que esta Entidad adelante programas de naturaleza social, según su misión.

1.1.2. GASTOS GENERALES

Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que el Instituto cumpla con las funciones asignadas por la Constitución y la ley y con el pago de los impuestos y multas a que estén sometidos legalmente.

1.1.2.1. ADQUISICIÓN DE BIENES:

Corresponde a los gastos relacionados con la adquisición de bienes muebles duraderos y de consumo, destinados a apoyar el desarrollo de las funciones de la entidad tales como:

1.1.2.1.1. COMPRA DE EQUIPO:

www.turismometa.gov.co
CENITACION PRX (A) 6630648
 310 2070000 Subdirección administrativa
310 2076336 Subdirección planeación y desarrollo
310 2101114 Secretaría de dirección
310 2101622 Tesorería
Parque Las Malocas - Villavicencio, Meta




INSTITUTO DE
TURISMO
DEL META



Antes de adquirir los bienes muebles de consumo, consulte el presupuesto de inversión y el presupuesto de funcionamiento de la entidad para verificar que los recursos sean suficientes para cubrir el gasto.

META

Somos la ruta natural

Adquisición de bienes tangibles de consumo duradero que deben inventariarse, por éste rubro se debe incluir el software y la adquisición de vehículos automotores, las adquisiciones se harán con sujeción al plan de compras.

1.1.2.1.2. MATERIALES Y SUMINISTROS:

Adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final o fungible que no se deben inventariar por las diferentes dependencias y no son objeto de devolución. Por este rubro se deben incluir llantas, repuestos y accesorios, CD, casetes, papelería entre otras. Las anteriores adquisiciones se harán con sujeción al plan de compras.

1.1.2.1.4. BIENESTAR SOCIAL:

Comprende las erogaciones tendientes a mejorar el bienestar de los empleados públicos. Éstos gastos no pueden tener por objeto la creación o incremento de salarios, bonificaciones sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

1.1.2.1.5. OTROS BIENES:

Son erogaciones que se realizan para el buen funcionamiento del Instituto contemplándose por este concepto los siguientes gastos: Combustibles y lubricantes, gastos varios imprevistos, especies venales y todos aquellos gastos en adquisición de bienes que no se mencionaron en los numeral 1.1.2.1.1 a 1.1.2.1.4.

1.1.2.2. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

Comprende la contratación y el pago a personas jurídicas y naturales por la prestación de un servicio que complementa el desarrollo de las funciones del Instituto y permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo, así como los pagos por concepto de tasas a que estos sujetos el Instituto, tales como:

1.1.2.2.1. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJES:

Por este rubro se reconoce a los empleados públicos y según lo contratado por el Instituto, los gastos de alojamiento, alimentación y transporte, cuando previa resolución, deban desempeñar funciones en lugar diferente a su sede habitual de trabajo. Dichos pagos se harán con sujeción a las normas respectivas.

www.turismometa.gov.co
TELÉFONOS: PRX (R) 6230848
 310 2078000 Subdirección administrativa
310 2076336 Subdirección planeación y desarrollo
310 2081114 Secretaría de dirección
310 2101622 Tesorería
Parque Las Malocas - Villavicencio, Meta



INSTITUTO DE
TURISMO
DEL META



Antes de cualquier actividad turística, consulte con el personal del Instituto de Turismo del Meta para conocer los requisitos y condiciones de acceso a los atractivos turísticos de la región.

META

Somos la ruta natural

Comprende los gastos ocasionados por el alquiler de bienes muebles e inmuebles, equipos de oficina y demás arrendamientos de Leasing, que se requieran en ejecución del adecuado funcionamiento de Instituto.

1.1.2.2.6. SEGUROS:

Corresponde al costo previsto en los contratos o pólizas para amparar el seguro de vida de los funcionarios, los bienes, muebles e inmuebles, de propiedad del Instituto. El Instituto deberá adoptar las medidas que estime necesarias para garantizar que en caso de siniestro se reconozca la indemnización pertinente.

Éste incluye las pólizas que amparan los riesgos laborales, a empleados de manejo, ordenadores y cuentadantes, cuyo valor debe ser proporcional a la responsabilidad de su manejo.

1.1.2.2.7. GASTOS BANCARIOS Y FIDUCIARIOS:

Corresponde a todas aquellas erogaciones necesarias para la adquisición de leasing, créditos, empréstitos y demás servicios bancarios que se requieran para la ejecución de los objetivos del Instituto.

1.1.2.2.8. MANTENIMIENTO:

Comprende el gasto para la adquisición de servicios tendientes a la conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles, equipos, vehículos, entre otros de propiedad de este Instituto.

1.1.2.2.9. CAPACITACIÓN

Comprende los gastos de los diferentes cursos de capacitación informal y no formal dirigida a los empleados del Instituto con el propósito común de generar conocimientos generales en los empleados que buscan una mayor capacidad, productividad, desempeño laboral y de acción, en función de lograr la eficiencia y la eficacia de este Instituto.

Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

1.1.2.2.10 BIENESTAR SOCIAL

www.turismometa.gov.co
CERMIACION: PRX (R) 6230848
 310 2078000 Subdirección administrativa
310 2076336 Subdirección planeación y desarrollo
310 20111114 Secretaría de dirección
310 2101622 Tesorería
Parque Las Malocas - Villavieja, Meta



INSTITUTO DE
TURISMO
DEL META



Además de sus otros servicios, el Instituto de Turismo de Meta ofrece el servicio de información turística, que puede ser solicitado en cualquier momento.

META

Somos la ruta natural

Comprende los gastos de incentivos, estímulos que contempla crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los funcionarios y su familia, en donde se realicen actividades educativas, culturales, deportivas, sociales, viajes de familiarización y de integración entre otras

El Instituto podrá realizar incentivos pecuniarios y no pecuniarios con base en lo contemplado en el **DECRETO 1567 DE 1998**.

Estos programas podrán comprender matrículas de los funcionarios de Educación Formal, que se girarán directamente a los establecimientos educativos, salvo lo previsto en la ley 30 de 1992. Su otorgamiento se hará en virtud de la reglamentación interna del Instituto, teniendo en cuenta criterios de antigüedad con prioridad para los empleados de carrera administrativa.

1.1.2.2.11. SERVICIO DE VIGILANCIA.

Son erogaciones que tienen por objeto atender la seguridad de los bienes y activos del Instituto, Por este rubro se podrá pagar a las entidades legalmente constituidas, la prestación de estos servicios.

1.1.2.2.12. SERVICIO DE ASEO:

Son erogaciones que tienen por objeto atender y mantener en óptimas condiciones de limpieza y aseo de las Instalaciones del Instituto

1.1.2.2.13. PUBLICIDAD:

Son erogaciones destinadas a promocionar, divulgar, las acciones Institucionales con el fin de contribuir a la transparencia de la gestión del Instituto. Dicha publicidad puede ser a través de avisos de prensa, propaganda radial, televisión, vallas, espacios publicitarios en medios hablados y escritos, entre otros.

1.1.2.2.14. OTROS SERVICIOS:

Son erogaciones que se realizan para el buen funcionamiento del Instituto por éste concepto se pueden imputar los siguientes servicios: peajes, protocolo y relaciones públicas, atenciones oficiales que conste de servicios de restaurantes, alquiler de locales, elementos y suministros necesarios para cumplir con las funciones propias del Instituto, gastos imprevistos, Gastos

www.turismometa.gov.co
TELÉFONOS: PRY (8) 8230848
310 2070000 Subdirección administrativa
310 2076336 Subdirección planeación y desarrollo
310 2094914 Secretaría de dirección
310 2101622 Tesorería
Parque Las Malocas - Villavicencio, Meta



INSTITUTO DEL
TURISMO
DEL META



Además de adquirir este material en formato electrónico, preguntarse de realmente necesita una copia en papel.

META

Somos la ruta natural

Judiciales, copropiedad, especies venales, gastos de promoción institucional y todos aquellos servicios que no se mencionaron en el 1.1.2.2.1 y 1.1.2.2.14.

1.1.2.3. IMPUESTOS Y MULTAS

1.1.2.3.1. IMPUESTOS, TASAS Y MULTAS;

Comprende el pago de impuestos y demás tributos, tasas, multas, sanciones y contribuciones a que esté sujeto el Instituto como derecho de licencias, gastos notariales, derechos de autor, licencias de construcción, etc.

1.1.3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Son recursos que le transfiere el departamento a entidades territoriales (nación, departamento o municipios), entidades públicas nacionales, departamentales, municipales o entidades internacionales, públicas o privadas con fundamento en un mandato legal, De igual forma, involucra las apropiaciones destinadas a la previsión y seguridad social de los servidores públicos y que se realiza a las entidades que asumen directamente la atención de las prestaciones que han sido contratadas por el servidor público y el Instituto de acuerdo a lo preceptuado en la ley 100 de 1993 y demás normas concordantes, cuando el órgano asume directamente la atención de la misma.

1.1.3.1. TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO

1.1.3.1.1 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL:

Son los recursos que le transfieren el Instituto al departamento o entidades nacionales e internacionales como lo es el Fonpet.

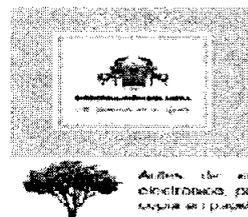
1.1.3.1.2 CONTRALORIA DEPARTAMENTAL CUOTA DE AUDITAJE:

Son los recursos que transfiere el Instituto a la Contraloría Departamental liquidada como una porción de los ingresos corrientes de la vigencia inmediatamente anterior.

1.1.3.1.3 MUNICIPIOS:

Son los recursos que transfiere el Instituto a los Municipios del Departamento con ocasión a Ordenanzas Departamentales que así lo obliguen.

www.turismometa.gov.co
CÓDIGOS: PRX (R) 6230848
 310 2070000 Subdirección administrativa
310 2076335 Subdirección planeación y desarrollo
310 2081114 Secretaría de dirección
310 2101622 Tesorería
Parque Las Malocas - Villavicencio, Meta



INSTITUTO DE
TURISMO
DEL META

Además de nuestros servicios ofrecemos el servicio electrónico, por tanto se recomienda visitar nuestra página de internet.

META

Somos la ruta natural

1.1.3.1.4 OTROS ENTIDADES PÚBLICAS DEL ORDEN DEPARTAMENTAL:

Son los recursos que le transfieren el Instituto a otras entidades públicas del Departamento con ocasión a normas legales que así lo obliguen.

1.1.3.2.1. SENTENCIAS Y CONCILIACIONES:

1.1.3.2.1.1. SENTENCIAS:

Son pagos que se deban hacer a instituciones como efecto del acatamiento de un fallo judicial, de un mandamiento ejecutivo ante autoridad competente en los que se condene u ordene resarcir un derecho a terceros.

1.1.3.2.1.2. CONCILIACIONES:

Son pagos que se deban hacer a instituciones como efecto del acatamiento de una conciliación ante autoridad competente en los que se ordene resarcir un derecho a terceros.

- 3. **INVERSIÓN**
- 3. 1. **INFRAESTRUCTURA**
- 3. 1. 1. **Infraestructura Propia del Sector**
- 3. 1. 1. 3 **Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Propia Del Sector**
- 3. 1. 1. 3. 531. **INDUSTRIA Y COMERCIO**
- 3. 1. 1. 3. 531. 04. **Turismo**
- 3. 1. 1. 3. 531. 04.1. **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA DEL DEPARTAMENTO DEL META:**

En cumplimiento al artículo 3º. del Decreto 432 de diciembre 26 de 2014, corresponde al Instituto de Turismo del Meta, adquirir, construir, dotar, administrar, remodelar, preservar y enajenar bienes que tiendan al incremento del turismo en el Departamento del Meta. Se contempla las inversiones necesarias para el mejoramiento, consolidación y promoción de parques y escenarios de atractivos turísticos del Departamento del Meta, teniendo en cuenta sus componentes, así: ACTIVIDAD 1: CONSTRUCCION DE PUNTOS DE INFORMACION TURISTICA: En este ACTIVIDAD se ejecutan actividades construir y mantener infraestructura donde se pueda ofrecer información de los diferentes atractivos sobre el departamento. ACTIVIDAD 2: MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE ATRACTIVO TURÍSTICOS, dentro de este unidad se derivan las actividades tendientes al sostenimiento, embellecimiento, conservación y preservación de las cuales enunciamos poda de césped, recolección y disposición final de residuos, ornato, compra y siembra de plantas y flores,

www.turismometa.gov.co
CÓDIGO DE CONTACTO: PRY (R) 6230848

310 2070000 Subdirección administrativa
310 2076335 Subdirección planeación y desarrollo
310 2091014 Secretaría de dirección
310 2101622 Tesorería
Parque Las Malocas - Villavieja, Meta




INSTITUTO DE
TURISMO
DEL META



Antes de adquirir este documento de carácter oficial, asegúrese de que el documento sea auténtico y que el contenido sea el que usted desea.

META

Somos la ruta natural

ACTIVIDAD 3. COMPLEMENTACIÓN DEL CLÚSTER DE TURISMO DE NATURALEZA. Realizar acciones para el fortalecimiento del cluster para mejorar la oferta turística dentro del marco de las rutas turísticas.

ACTIVIDAD 4. PROCESOS DE CAPACITACION, se pretende suplir las necesidades de capacitación del sector por medio de cursos, talleres, diplomados, etc. y traer una especialización en temas turísticos con una universidad. Son los gastos de personal profesional y técnico, elaboración de estudios y procesos administrativos, financieros, de planeación y desarrollo, la realización de Jornadas de Sensibilización, de capacitación y las acciones para fomentar el apalancamiento financiero, su logística y demás actividades y servicios en general requeridos para la ejecución de dicho proyecto, para el fortalecimiento del capital humano del sector turismo, como también el Programa de Desarrollo Empresarial, Fortalecimiento al Sector Gastronómico, Turismo Rural como eje jalonador del turismo en el Meta, el ecoturismo, Enoturismo, Turismo de Aventura, de descanso y deportivo en el Departamento del Meta, Socialización de Avances en el proceso, programa de incentivos y estímulos a participantes y demás gastos requeridos para el desarrollo de éste. Cuyo fin es el cumplimiento de las metas del plan desarrollo entre las cuales fortalecer a 400 empresarios y personal del sector con capacidades y estándares de calidad internacional procesos de asociatividad y formalización empresarial, capacitar en bilingüismo a 150 personas vinculadas al sector.

ACTIVIDAD 5: COMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE CULTURA TURISTICA: fortalecimiento de los empresarios y los personas y empresas vinculados al sector turístico en conocimientos del territorio a nivel local, departamental, nacional e internacional y así ofrecer una información turística oportuna a turistas y visitantes.

ACTIVIDAD 6. FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE "COLEGIOS AMIGOS DEL TURISMO". Apoyar mediante convenios a cada una de las instituciones educativas vinculadas al programa para implementar proyectos donde desde el aula se impartan conocimientos sobre turismo y que sean de beneficio en un futuro para el mejoramiento del destino Meta.

3. 3. RECURSO HUMANO

3. 2. 1. DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO.

3. 2. 1. 0. No Desagregable

3. 2.1.0.531 INDUSTRIA Y COMERCIO

3. 2.1.0.531.04 Turismo

3. 2.1.0.531.04.1 APOYO A LOS EVENTOS CULTURALES 2019 Y 2020 EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

Contiene los gastos que se generen con ocasión del apoyo brindado por la entidad a las ferias y fiestas contemplados en el calendario de ferias y fiestas del departamento, adoptado mediante ordenanzas Nos 593/2006 y 658/2008 por la Asamblea Departamental, por medio de la

www.turismometa.gov.co
TELÉFONOS: PRX (R) 6230848

310 207000 Subdirección administrativa
310 2076336 Subdirección planeación y desarrollo
310 2101114 Secretaría de dirección
310 2101622 Tesorería
Parque Las Malocas - Villavicencio, Meta




INSTITUTO DE
TURISMO
DEL META



Además de nuestros otros mensajes de correo electrónico, prográmate de realmente necesita una copia en papel.

META

Somos la ruta natural

vinculación del sector público en eventos significativos de cada municipio como insignia y posicionarlos, se impulsa las economías locales y ofertas en el mercado de forma competitiva y atractiva. Estas proyecto contempla erogaciones distribuidas en el siguiente componente, así: **ACTIVIDAD 1 APOYO A LA FERIA MALOCAS:** Incorpora inversiones relacionadas que surjan con el apoyo a la Feria Agroindustrial, Equina, Bovina, Turística y Cultural “Malocas 2014” en el Municipio de Villavicencio, departamento del Meta, Estos gastos se relacionan con Publicidad y promoción (Escrita, Radial, TV, móvil, visual, suvenires, etc.), Apoyo logístico de cada uno de los eventos programados en el marco de la feria, que se traduce en: Decoración, señalización, alquiler de tarimas, sonidos, luces, techo y de alquiler de mobiliario como sillas, mesas, manteles, carpas; contratación de personal de apoyo, Servicios de Maestro de Ceremonia, animadores, presentadores, narradores, jueces; Presentaciones artísticas de Orquestas, Cantantes, Grupos Musicales, apoyo al sector artesanal, declamadores, Show Humoristas, , entre otros relacionados; Apoyo Logístico de Personal temporal de vigilancia y Aseo, Encuestadores, Jefes de Tarima y demás apoyo para el desarrollo de actividades de la Feria; transporte, pago de SAYCO, planes de contingencia, además compra de implementos, alquiler de ganado, jurado-jueces, premiación, así como los demás servicios y actividades requeridos para la consecución de los fines planteados.

ACTIVIDAD 2: APOYO A LOS EVENTOS LOCALES DE LOS 29 MUNICIPIOS: Estas inversiones comprenden el pago de: Publicidad y Promoción (Escrita, radial, TV, Móvil, Visual, Suvenir, etc.), alquiler de sonido, luces, tarima, techos, presentadores, animadores, maestro de ceremonia, narradores y jueces; presentaciones artísticas (Orquestas, Cantantes, grupos musicales, declamadores, show humoristas, banda papayeras, raider técnico y demás relacionadas); Apoyo Logístico con personal temporal de vigilancia aseo, informadores, encuestadores, jefes de tarima y demás para el desarrollo de ferias y fiestas etc.), Logística de mesas, sillas, manteles, carpas, decoración, distribución de correspondencia, servicios de alojamiento y alimentación, pago de transporte terrestre y suvenires. Material publicitario, publicidad, promoción, alquiler de enseres, semovientes, servicios públicos, servicios de restaurante, alojamiento planes de contingencia, pago de derechos de autor, adquisición de pólizas, toreros, muestras folclóricas y culturales, premiación, jurados, alquiler de graderías y mobiliario, vallas, plantas de emergencia, suscripción de convenios y contratos; y demás apoyo logístico para la realización de las diferentes festividades en el Departamento. **ACTIVIDAD 3: APOYO A LA REALIZACION DEL TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO,** Hace referencia a los gastos que se generen para la realización del torneo y reinado Internacional del joropo los cuales comprenden: Publicidad y promoción: Hace referencia a todos medios y piezas publicitarias que se requieren para dar a conocer el evento tanto escrito, radial, móvil, etc. (afiches, tarjetas de invitación, manillas, videos, producción de videos y contratación de medios para la realización del evento, cuñas radiales, televisivas, material publicitario); lanzamiento, presentadores, orquestas, muestras gastronómicas, alquiler de salones, grupos musicales, orquestas y cantantes nacionales e internacionales, asesoría de profesionales, luces, jurados, jueces, hospedaje, transporte aéreo y terrestre, refrigerios, suvenires, premiación, profesores de baile, alquiler de vestuario, coreografías, preparación integral de candidatas, clases

www.turismometa.gov.co
CÓDIGOS PRX (A) 6230848
310 2078000 Subdirección administrativa
310 2076336 Subdirección planeación y desarrollo
310 2101134 Secretaría de dirección
310 2101622 Tesorería
Parque Las Malocas - Villavicencio, Meta



Además de cualquier otra respuesta de nuestra electrónica, por favor, se realmente necesita una respuesta por correo.

META

Somos la ruta natural

de baile, servicios de estilistas, maestros de ceremonia, presentadores, narradores, decoración, muestras folclóricas, avances, servicio de restaurante, material promocional, perifoneo, sonidos, tarimas, equipos de comunicación, alquiler de semovientes, alquiler de muebles y enseres, suministros de implementos de aseo, servicio de vigilancia y aseo, publicidad del evento, bandas, coronas, grupos bases, estudios fotográficos, videos, pasarelas, vallas de contención, apoyo logístico, alquiler de pantallas, servicios eléctricos, adquisición de pólizas, plan de contingencia, pagos de derechos de autor, logística para reinado, trabajo de llano y coleo; personal de apoyo y demás servicios y actividades requeridas para la realización del mencionado evento.

3. 2.1.0.531.04.2. DISEÑO E IMPLEMENTACION DE CAMPAÑAS DE PROMOCION TURISTICA DEL DEPARTAMENTO DEL META: Contempla las inversiones para el desarrollo y ejecución de acciones y programas referentes al Marketing Territorial, para posesionar el departamento como destino nacional haciendo en cada uno de los componentes acciones que haga del destino reconocido nacionalmente; ACTIVIDAD 1 PROMOCION Y MERCADEO DEL DESTINO META: se implementara acciones entre las cuales un plan de medios donde intervengan medios del orden local, nacional e internacional usando medios escritos, radiales y televisivos, elaboración de videos elementos promocionales como bolsas, camisetas, ponchos, sombreros, cachuchas, artesanías, etc. Elaboración material promocional como folletos, brochures, cd interactivos y afiches. ACTIVIDAD 2 PARTICIPACION EN VITRINAS Y ESPACIOS PROMOCIONALES NACIOANALES E INTERNACIONALES: dentro de este componente se pretende ejecutar acciones como el alquiler de espacios, diseño y montaje en los stands donde el Instituto participe, viajes de familiarización a operadores y la asistencia en cada una de las vitrinas especializadas que tienen que ver con los procesos que involucren a empresarios del sector turismo a nivel nacional e internacional. ACTIVIDAD 3. APOYO Y PARTICIPACION EN EVENTOS LOCALES DEPARTEMENTALES Y NACIONALES PARA PROMOCIONAR EL DESTINO META: para posicionar el departamento se utilizarán estrategias de promoción mediante presentación y apoyo de actividades donde se involucre el folclor llanero mediante presentaciones y a la vez apoyar eventos deportivos y culturales a nivel local y nacional. ACTIVIDAD 4. ASISITENCIA Y PARICIPACION EN REINADOS: en la cual se realizarán actividades logísticas en la participación en reinados nacionales incluyendo el reinado nacional de belleza en la ciudad de Cartagena; en las cuales también se incluye la promoción del departamento y muestras de nuestro folclor. ACTIVIDAD 5. PROMOCION DE LA RED DE PARQUES: realizar actividades típicas del llano en los parques temáticos con que cuenta el departamento para dar a conocer nuestra cultura a turistas y visitantes

3. 2.1.0.531.04.3 FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD TURÍSTICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META:

ACTIVIDAD 1: REALIZAR CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN ESCNNA Y PREVENCIÓN VIAL EN LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LAS RUTAS TURISITICAS. Son actividades dirigidas al diseño e implementación de programas, campañas de sensibilización, talleres y demás sobre seguridad

www.turismometa.gov.co
TELÉFONOS: PRX (R) 8230848

310 2078000 Subdirección administrativa
310 2076336 Subdirección planeación y desarrollo
311 2091914 Secretaría de dirección
310 2101622 Tesorería
Parque Las Malocas • Villavicencio, Meta




INSTITUTO DE
TURISMO
DEL META



Además, con el objetivo de ser un departamento más seguro y atractivo para el turismo, se está implementando un programa de seguridad turística.

META

Somos la ruta natural

turística y frente a la cultura de seguridad, (servicios profesionales, técnico, operativos, estudios, entre otros y demás logística requerida para su desarrollo.

ACTIVIDAD 2: INCREMENTAR LA FORMALIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO. campañas de sensibilización para promover la legalidad y verificar que estén cumpliendo con el registro nacional de turismo.

- 3. 5. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
- 3. 2. 1. ADMINISTRACIÓN ATENCIÓN CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO
- 3. 2. 1. 0. NO DESAGREGABLE
- 3. 2.1.0.531 INDUSTRIA Y COMERCIO
- 3. 2.1.0.531.04 Turismo
- 3. 2.1.0.531.04.1 APOYO A LA PLANIFICACION Y GESTION DEL TRUSIMO EN EL DEPARTAMENTO DEL META META.

ACTIVIDAD 1: ASISTENCIA TÉCNICA PLAN TURÍSTICO META 5: servicios técnicos y profesionales para realizar procesos de acompañamiento en cada una de las mesas de turismo de cada ruta turística. ACTIVIDAD 2. FORTALECER LA RUTA TURÍSTICA DE LA PAZ: Servicios profesionales para la asistencia técnica de la integración de los municipios que se vincularon en la ruta turística Sierra de la Macarena. ACTIVIDAD 3 CONTRIBUIR CON EL FORTALECIMIENTO DEL PILOTO TURISMO PAZ Y CONVIVENCIA: fortalecer al municipio vinculado por el viceministerio mediante asesorías en el proceso de capacitación para fortalecer el turismo comunitario.

3. 2.1.0.531.04.2 DISEÑO Y ESTRUCTURACION DE PRODUCTOS DE NATURALEZA PARA EL DEPARTAMENTO DEL META:

Crear destinos bien estructurados con atractivos turísticos y con potencial turístico en el departamento con el fin de crear productos que identifiquen cada uno de los aspectos sobresalientes en el aspecto turístico de cada una de las zonas del departamento, dinamizar las actividades económicas tradicionales y valorizar las particularidades culturales locales, ofreciendo al mismo tiempo posibilidades de empleo de zonas rurales. Generar inversiones es a través de una evaluación rigurosa que tenga en cuenta la oferta, la demanda, la competencia y las tendencias del mercado.

Se hace necesario hacer un balance de la importancia que tiene para el mundo el turismo de naturaleza, y concentrar los esfuerzos en valorar el patrimonio natural de del departamento, que permita generar productos turísticos competitivos, que propicien la preservación de los recursos, y una participación decidida de las comunidades locales. El Meta debe darle un vuelco a la creatividad y a la innovación con el fin de lograr una gran transformación que conlleve al aumento de la productividad, generación de ingresos y al aumento del empleo del sector, logrando generar estrategias claras en materia de transformación productiva, mercadeo y promoción y la organización del sector, teniendo como resultado final un verdadero turismo sostenible.

www.turismometa.gov.co
TELÉFONOS: PRX (R) 6230222

310 2078000 Subdirección administrativa
310 2076336 Subdirección planeación y desarrollo
310 2094934 Secretaría de dirección
310 2101622 Tesorería
Parque Las Malocas • Villavicencio, Meta



MINISTERIO DE
TURISMO
DEL META



Antes de viajar asegúrese de tener todos los requisitos para viajar de manera segura y responsable.

META

Somos la ruta natural

ACTIVIDAD 1: PROGRAMA DE ETNOTURISMO. ACTIVIDAD 2. PRODUCTOS TURISTICOS DISEÑADOS
: Contempla las inversiones para el desarrollo y ejecución de acciones y programas referentes al diseño de Producto de naturaleza en el departamento del Meta, (inventario de atractivos, caracterización de productos, logística para reuniones de socialización, trabajo de campo y levantamiento de la información, viajes de Familiarización, promoción, publicidad y divulgación); así mismo diseñar la oferta turística y estrategias de comercialización. ACTIVIDAD 3 PLANES DE MANEJO ECOTURISTICO. Realizar procesos ambientales donde se den cada una de las indicaciones del buen uso de los atractivos naturales para el buen uso y manejo sin degradar los ecosistemas que los habitan.

3. 2.1.0.531.04.3. FORTALECIMIENTO DE LA INTEGRACIÓN REGIONAL E INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DEL DEPARTAMENTO DEL META.

ACTIVIDAD 1. PROCESOS DE INTERCAMBIO NACIONAL: capacitaciones en turismo comunitario, ecoturismo, avistamiento de aves, con visitas a lugares que lleven a cabo estos procesos. ACTIVIDAD 2. PROCESOS DE INTERCAMBIO INTERNACIONAL: Salidas internacionales donde se llevarán a cabo intercambio de conocimientos sobre turismo de naturaleza con empresarios vinculados a la cadena productiva del turismo del departamento del Meta, cuyo objeto es replicar y aprender de estas y fomentar la actividad turística de una forma planificada.

3

3. 4. INVESTIGACION Y ESTUDIOS

3. 4. 3. LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCEDIMIENTO

3. 4. 3. 0. No Desagregable

3. 4.3.0.531 INDUSTRIA Y COMERCIO

3. 3.3.0.531.04 Turismo

3. 3.3.0.531.04.1 FORTALECIMIENTO DEL SITUR DEL DEPARTAMENTO DEL META:

Es el compromiso en el desarrollo de actividades referentes con la estructura, rediseño, elaboración, recolección, procesamiento y divulgación de la información, como herramienta para la toma de decisiones en beneficio del sector. Las erogaciones de este proyecto se dividen en el ACTIVIDAD 1: REALIZAR MEDICIONES MENSUALES DE CADA UNO DE LOS INDICADORES DEL SECTOR TURISTICO se ejecutan acciones de estructura, rediseño, elaboración, recolección, procesamiento y divulgación de la información, servicios profesionales, técnicos y operativos para la Administración y el manejo del software (estudios, consultorías, etc.), igualmente el diseño de mecanismos que faciliten la modernización, actualización, fortalecimiento y procesamiento, promoción y divulgación del mismo, capacitación, logística y demás actividades y servicios en ACTIVIDAD 3: REALIZAR PUBLICACIONES MENSUALES OPORTUNAS CUMPLIENDO LOS LINEAMIENTOS DEL CITUR NACIONAL EN LA PAGINA WEB DEL SITUR META . publicación de las cifras en la página web de cada uno de los indicadores.

www.turismometa.gov.co

COLOMBIA PRX (R) 6230R4R



310 2070000 Subdirección administrativa
310 2076396 Subdirección planeación y desarrollo
310 21011214 Secretaría de dirección
310 2101622 Tesorería
Parque Las Malocas - Villavicencio, Meta



Antes de imprimir, envíe mensajes de correo electrónico preguntando si realmente necesita una copia en papel.

META

Somos la ruta natural

ARTÍCULO CUARTO: En lo no comprendido en estas disposiciones se aplicarán las normas de superior jerarquía que regulen la correspondiente materia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Villavicencio a los

Gustavo A. Jimenez Barrios
GUSTAVO ADOLFO JIMENEZ BARRIOS
DIRECTOR

PROYECTÓ	PROYECTO	REVISÓ	VoBo	APROBO
LADY M. HERNANDEZ TAFUR <i>Lady M. Hernandez Tafur</i>	MARIA ALVANIA VIANCHA <i>Maria Alvania Viancha</i>	JASON ANDRES NIETO VELASQUEZ <i>Jason Andres Nieto Velasquez</i>	JAVIER MAURICIO GOMEZ GRUZ <i>Javier Mauricio Gomez Gruz</i>	CESAR AUGUSTO ENCISO UMAÑA <i>Cesar Augusto Enciso Umaña</i>
Cargo: Presupuesto	Cargo: -proyectos	Cargo: Asesor Contable	Asesor Jurídico	Cargo: Subdirector General

www.turismometa.gov.co
 TELÉFONO: PAX (R) 6230848

 310 2070000 Subdirección administrativa
 310 2076335 Subdirección planeación y desarrollo
 310 2011114 Secretaría de dirección
 310 2101622 Tesorería
 Parque Las Malocas - Villavicencio, Meta



INSTITUTO DEL
TURISMO
 DEL META
[Signature]



Antes de suscribirse, envíe un correo electrónico preguntando de realmente necesita una copia de este documento.